



Resolución Directoral

N° 016 -2018-GR CUSCO/DIRCETUR-DR

Cusco, 28 MAY 2018

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 335-2018-GR CUSCO/DIRCETUR/OPER, de fecha 27 de Abril del 2018, de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2018-GR CUSCO/DIRCETUR/DT, de fecha 27 de abril del 2018, se resolvió **CONFORMAR** la Comisión de Reconocimiento de Crédito Devengado para el pago de deuda de ejercicios anteriores, la misma que estará integrada de la siguiente manera: **Presidente:** Dr. Roberto Danilo Pérez Marroquín (Director de la Oficina de Administración), como **Miembros Integrantes:** Richar Atausinchi Laurel (Director de Planeamiento y Presupuesto), Mario Gonzales Salas (Jefe de Logística) y Victor Chávez Quispe (Jefe de Tesorería).

Que a través del Informe N° 356-2018-GR DIRCETUR-DA, de fecha 02 de mayo del 2018, la Oficina de Administración, reitera que se debe conformar una nueva comisión revisora que realice informes técnicos financieros para el reconocimiento de deudas pendientes, asimismo sugiere como propuesta los integrantes que deben conformar dicha comisión, los mismos que habían sido designados mediante Resolución Directoral N° 0013-2018-GR CUSCO/DIRCETUR/DT, con excepción de un miembro integrante;

Que, de conformidad al artículo 18 del Sub Capítulo II Órgano de Apoyo de la Oficina de Administración, del Reglamento de Organización y Funciones de DIRCETUR Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 066-2014 -CR/ GRC- CUSCO, señala como funciones de la Oficina de Administración, entre otras: " a) Prestar apoyo técnico en materia administrativa al Director Regional y demás órganos de la DIRCETUR GRC, b) Dirigir, ejecutar, e implementar las acciones referidas a los sistemas administrativos de tesorería, personal y abastecimiento, cautelando el estricto cumplimiento de la normatividad vigente, asegurando al racionalidad y unidad de los procesos de administración de recursos, c) participar en la formulación del presupuesto de la DIRCETUR GRC, en coordinación con la oficina de planificación, y d) Controlar la ejecución del presupuesto";

En tanto, se tiene las funciones asignadas a la Oficina de Administración, corresponde al Director de dicho órgano de DIRCETUR-GRC, ser ratificado en la calidad de Presidente de la Comisión de Reconocimiento de Crédito Devengado para el pago de deuda de ejercicios anteriores;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
Mario Gonzales Salas
JEFE DE ABASTECIMIENTOS

Richar Atausinchi Laurel
RICHAR ATAU SINCHI LAUREL



En referencia a los miembros integrantes de la Comisión de Reconocimiento de Crédito Devengado para el pago de deuda de ejercicios anteriores, designados mediante Resolución Directoral N° 0013-2018-GR CUSCO/DIRCETUR-DR, se debe ratificar la designación del Eco. Richard Laurel (Director de Planeamiento y Presupuesto), y al Lic. Mario Gonzales Salas (Jefe de Abastecimientos), en virtud a las funciones que les compete, con excepción de la designación del Sr. Victor Chavez Quispe (Jefe de Tesorería), puesto que sus labores serán requeridas luego de emitida la(s) correspondiente(s) resolución (es) de reconocimiento de deuda, para proceder con el pago, si corresponde;

Asimismo, dado que la comisión conformada mediante Resolución Directoral N° 013-2018-GR CUSCO/DIRCETUR, no había asumido aún sus funciones, es procedente su reconfiguración, además de los argumentos expuestos en la presente;

En todos los extremos distintos a los señalados se debe ratificar la Resolución Directoral N° 013-2018- GR CUSCO/DIRCETUR-DR.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión de Reconocimiento de Crédito Devengado para el pago de deuda de ejercicios anteriores, del siguiente modo:

APELLIDOS Y NOMBRES

DEPENDENCIA

Presidente:

Dr. Roberto Danilo Pérez Marroquín

Director de Oficina de Administración

Miembros Integrantes:

Eco. Richard Atausinchi Laurel

Director de Planeamiento y Presupuesto

Sr. Mario Gonzales Salas

Jefe de la Oficina de Abastecimientos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que todos los demás extremos de la Resolución Directoral N° 013-2018- GR CUSCO/DIRCETUR-DR., se mantengan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes de la Comisión de Reconocimiento de Crédito Devengado para el pago de deuda de ejercicios anteriores, para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Comisión Regional de Comercio Exterior y Turismo

Lic. Rosendo A. Baca Palomino
DIRECTOR REGIONAL

